NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

ESCRITURA No. 001884

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA AUDIOAUTO S.A.

CUANTIA:

DE:	USD $	10.880,00
A:	USD $	630.779,00
AUMENTODE:	USD $	619.899,00

S. F.

DI: 4 C

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

%%%%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves diecinueve (19) de mayo del año dos mil once (2011) ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía AUDIOAUTO S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma,

debidamente autorizado por la Junta General de la misma, según se desprende del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital suscrito y pagado, y la reforma del estatuto social de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor **ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **AUDIOAUTO S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinticinco de marzo de dos mil once.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.** La compañía AUDIOAUTO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el primero de julio del mismo año.- **DOS. DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital a doscientos setenta y dos millones de sucres y reformó su estatuto

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO ECUADOR

social. **DOS. TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Doctor Alfonso Freire Zapata, el veintinueve de octubre de dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre de dos mil dos, la compañía reformó su estatuto social, quedando su capital social en diez mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América dividido en diez mil ochocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **DOS. CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el doce de septiembre de dos mil siete, la compañía reformó su estatuto social, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el trece de marzo de dos mil ocho. **DOS. CINCO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de AUDIOAUTO S.A. en sesión mantenida el día veinticinco de marzo de dos mil once, resolvió: **a)** Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS SE AMÉRICA, (USD $ 619.899,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía será de SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 630.779,00); y, b) Reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía en los términos constantes en la mencionada acta. Además resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos actos.- **TERCERA: OBJETO.-** Con tales antecedentes el señor ROBERT WRIGHT ENZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de AUDIOAUTO S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

celebrada el veinticinco de marzo de dos mil once, declara: **TRES. UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS SE AMÉRICA, (USD $ 619.899,00), mediante la emisión de SEISCIENTAS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía será de SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 630.779,00) dividido en seiscientas treinta mil setecientas setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.- **TRES. DOS.-** Que dicho aumento se lo ha pagado en su totalidad por compensación de créditos mediante la capitalización de seiscientos diecinueve mil ochocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América de las cuentas por pagar que mantiene la compañía para con sus accionistas, de la forma y modo que consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía que se acompaña; **TRES. TRES.-** Que como consecuencia del aumento de capital queda reformado el artículo sexto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS: El capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $ 630,779.00), dividido en seiscientas treinta mil setecientas setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

(01) a la seiscientos treinta mil setecientos setenta y nueve (630,779) inclusive, cada una con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado. El capital autorizado de la compañía es de un millón doscientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 1'261,558.00)".- **TRES. CUATRO.-** Que las nacionalidades de los accionistas que suscriben las acciones que se emiten como consecuencia del presente aumento de capital son: Thomas Wright Castro, ecuatoriano; Empresa de Inversión Sagitario Eminsa Corp S.A., Costarricense; Álvaro Samper Quevedo, ecuatoriano; Bargello Holdings, LLC, Estadounidense; Alcazar Holdings, LLC, Estadounidense; Dagos Platz S.A., Costaricense. Las inversiones de los accionistas costarricenses y estadounidenses son de naturaleza extranjera directa. Que declara bajo juramento que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, han sido correctamente integrados. **TRES. CINCO.-** Que declara bajo juramento que su representada no mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AUDIOAUTO S.A. autorizó al Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios para instrumentar las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de marzo de dos mil once.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura pública.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Andrés Zapater Tapia, profesional con matrícula número: cinco mil doscientos noventa y uno el Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el

otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. ROBERT ANTHONY WRIGHT ENZ.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AUDIOAUTO S.A.
C.C. 091028152-6
P.V. 363-0011

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

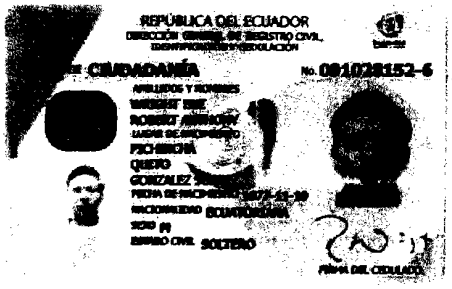

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 19 NOV 2019

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 18 MAYO 2010

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
N O T A R I O

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS NOTARIO 25 QUITO-N NOTARIA VIGESIMA QUINTA

AUDIOAUTO S.A.

Quito, 9 de septiembre de 2009

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

Ingeniero
Robert Anthony Wright Enz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AUDIOAUTO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa en forma conjunta o individual con el Presidente de la compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal suyos, le reemplazará el Presidente de la compañía.

Atentamente,

Fred Wright Castro
Presidente Ad Hoc de la Junta

F.C.: 02-06-97
F.I.: 01-07-97
Notaría: 23

ACTA DE ACEPTACIÓN: Acepto el día de hoy, 9 de septiembre de 2009, la designación de GERENTE GENERAL de la compañía AUDIOAUTO S.A.

Guayaquil, 9 de septiembre de 2009

Robert Anthony Wright Enz
Nacionalidad: Ecuatoriano
C.C. 09-10281526

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12373 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 26 OCT. 2009
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 19 MAYO 2015

DR. FELIPE IURRALDE DAVALOS
NOTARIO

DR. FELIPE IURRALDE DAVALOS NOTARIO QUITO NOTARIA VIGESIMA QUINTA

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AUDIOAUTO S.A. CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2011.

En la ciudad de Quito, el veinticinco de marzo de dos mil once, a las 15h00, en la oficina ubicada en Gaspar de Villaruel E9-39 y Shirys se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AUDIOAUTO S.A., las siguientes personas: la señora Kesia Lorena Freire Verdugo, por los derechos que representa en su calidad de apoderada de la compañía **ALCAZAR HOLDINGS, LLC**, propietaria de 2,873 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor Fernando Xavier Donoso Castro, por los derechos que representa de la compañía **BARGELLO HOLDINGS, LLC**, propietaria de 5,749 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor Guillermo Wright Castro, por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la compañía **EMPRESA DE INVERSIÓN SAGITARIO EMINSA CORP. S.A.**, propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor **ÁLVARO FRANCISCO SERGIO SAMPER QUEVEDO**, propietario de 405 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; el señor **THOMAS CARLOS GUSTAVO WRIGHT CASTRO**, propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, el señor Robert Wright Enz, por los derechos que representa en su calidad de apoderado de la compañía **DAGOS PLATZ S.A.** propietaria de 1,693 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la Junta, en calidad de Presidente Ad Hoc, el señor Álvaro Samper Quevedo, y actúa como secretario el señor Robert Wright Enz, Gerente General de la compañía, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente Ad Hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto de orden del día:

"Conocer y resolver el aumento de capital suscrito de la compañía y la reforma del estatuto social".

Inmediatamente, se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el Ing. Robert Wright y manifiesta que considera necesario el aumentar el capital suscrito de la compañía hasta alcanzar la suma de seiscientos treinta mil setecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América y de aprobarse el aumento, tendría que reformase el estatuto social de la compañía. Expresa el Ing. Wright que el aumento de capital podría pagarse mediante compensación de créditos que tienen los accionistas contra la compañía. Finalmente, el Ing. Wright propone y eleva a moción que se apruebe el aumento de capital señalado.

Una vez hecha la votación correspondiente, se resolvió por unanimidad de votos:

- "Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de seiscientos diecinueve mil ochocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 619,899.00) mediante la emisión de seiscientas diecinueve mil ochocientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de seiscientos treinta mil setecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 630,779.00);

- Que las seiscientas diecinueve mil ochocientas noventa y nueve acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, son suscritas y pagadas mediante compensación de créditos que tiene la compañía para con los accionistas, créditos que se encuentra contabilizados en la cuenta de "aportes para futuras capitalizaciones";

- Que, se ratifican los actos jurídicos que originaron los créditos que la compañía tiene para con los accionistas;

- Que se fija el capital autorizado de la compañía en la cantidad de un millón doscientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1'261,558.00);

- Que, consecuentemente, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital suscrito de seiscientos treinta mil setecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD 630,779.00) el cual estaría dividido en seiscientas treinta mil setecientas setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas renucian a su derecho de preferencia, de tal manera que la suscripción de las acciones a emitirse a consecuencia de este aumento de capital sea efectuada de la forma como consta en el cuadro siguiente que es aprobado por unanimidad.

Accionistas	**Acciones que posee**	**Nuevas Acciones**	**Total**
Thomas Wright Castro	80	4587	4667
Empresa de Inversión Sagitario Eminsa Corp S.A.	80	4587	4667
Alvaro Samper Quevedo	405	23122	23527
Bargello Holdings, LLC	5749	327493	333242
Alcazar Holdings, LLC	2873	163654	166527
Dagos Platz S.A.	1693	96456	98149
TOTAL	**10880**	**619899**	**630779**

- Reformar el artículo SEXTO del estatuto social de la compañía, el que en lo sucesivo dirá:

  "ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS: El capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 630,779.00), dividido en seiscientas treinta mil setecientas setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 01 a la 630,779 inclusive, cada una con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado. El capital autorizado de la compañía es de un millón doscientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1'261,558.00)".

- Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública que contenga el aumento de capital aprobado en esta sesión."

Finalmente, y tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de

Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad Hoc de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las dieciséis horas. *F) p. Alcazar Holdings LLC, Kesia Lorena Freire Verdugo, Apoderada- Accionista; F) p. Bargello Holdings, LLC, Fernando Xavier Donoso Castro, Apoderado- Accionista; F) p. Empresa de Inversión Sagitario Eminsa Corp. S.A., Guillermo Wright Castro, Apoderado- Accionista; F) Thomas Carlos Wright Castro, Accionista; F) Álvaro Francisco Samper Quevedo, Accionista, Presidente Ad Hoc de la Junta; F) p. Dagos Platz S.A., Robert Wright Enz, Apoderado-Accionista, F) Robert Wright Enz, Secretario de la Junta.*

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 25 de marzo de 2011.

Robert Anthony Wright Enz
Secretario de la Junta

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
..le hace bien al país

NUMERO RUC: 1791354400001

RAZON SOCIAL: AUDIOAUTO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CARLINK

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: WRIGHT ENZ ROBERT ANTHONY

CONTADOR: GUANA ALBUJA EVA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/07/1997	**FEC. CONSTITUCION:**	01/07/1997
FEC. INSCRIPCION:	21/08/1997	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	24/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS DE RASTREO Y

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: GASPAR DE VILLARROEL Número: E9-39 Intersección: AV. DE SHYRIS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL GALERIA Telefono Trabajo: 022439920 Telefono Trabajo: 022976250 Fax: 022976255 Email: eguania@carlink.com.ec Telefono Trabajo: 022976211

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÒN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÒN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 011 **ABIERTOS:** 11

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
QUITO
24 JUN. 2010
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVE160608 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 24/06/2010

SRi.gov.ec

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
lei Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
intecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito. 19 MAYO 2011

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
N O T A R I O

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **DENOMINADA:** COMPAÑÍA AUDIOAUTO S.A., debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito., a veintitrés de mayo del año dos mil once.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPTE. Q. 11. 004159, dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 19 de septiembre del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía denominada **AUDIOAUTO S.A.**, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 19 de mayo del 2011, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 06 de octubre de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AUDIOAUTO S.A., otorgada el 02 de junio de 1997, ante el doctor Roberto Arregui Solano, cuyo archivo se encuentra a mi cargo; la Resolución Nº SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004159, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 19 de septiembre de 2011, suscrita por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de US. $ 10.880,00 a US. $ 630.779,00; la fijación de capital autorizado en 1`261.558,00; y, la reforma de estatutos de la antes mencionada compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, diecinueve de octubre del dos mil once.-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

DR

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de septiembre de 2.011, bajo el número **3835** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1563** del Registro Mercantil de uno de julio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2510, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AUDIOAUTO S.A."**, otorgada el diecinueve de mayo del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **049847**.- Quito, a catorce de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

012

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004159

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito, la fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de AUDIOAUTO S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3982 de 19 de septiembre de 2011; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0690 de 14 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de US $ 10.880,00 a US $ 630.779,00; la fijación de capital autorizado en US $ 1'261,558.00; y, la reforma de estatutos de AUDIOAUTO S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 85465
Tr. 01.1.11.000571

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 3835 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 NOV. 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito